

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

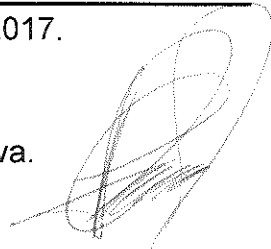
Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'JC Nava', written over a light gray circular stamp or watermark.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0042

BITÁCORA: 32/G1-0060/12/16

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Enero de 2017

VICENTE LARA RECENZEZ

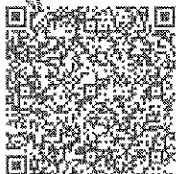
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/15/1920 de fecha 19 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.340 Metros cúbicos rollo	2	119	120	16679294	16679295
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	121	121	16679296	16679296
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 175.850 Metros cúbicos rollo	12	122	133	16679297	16679308
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 32.970 Metros cúbicos rollo	3	134	136	16679309	16679311
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 43.580 Metros cúbicos rollo	3	137	139	16679312	16679314
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.170 Metros cúbicos rollo	1	140	140	16679315	16679315
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 360.770 Metros cúbicos rollo	25	141	165	16679316	16679340
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 67.640 Metros cúbicos rollo	5	166	170	16679341	16679345
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 223.820 Metros cúbicos rollo	15	171	185	16679346	16679360
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-016/15, celulósicos, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 41.970 Metros cúbicos rollo	3	186	188	16679361	16679363

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.e.p. Por un uso responsable de la información, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0042

BITÁCORA: 32/G1-0060/12/16

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Enero de 2017

